CONTRATO No. 4600102530 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/05/2026 al 31/05/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16 de junio de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	INOVISEC COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.140.525-3
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA MENDEZ GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.880.172
OBJETO:	SUSCRIPCION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE BRIDGE.
VALOR INICIAL:	TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($13.995.195.180) EXENTO DE IVA.
ADICIONES:	ADICIÓN No 01: POR UN VALOR DE OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 8.124.775.000) EXENTO DE IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	VEINTIDOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($22.119.970.180) EXENTO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN No. 01: POR UN TÉRMINO DE SIETE (7) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACIÓN No 02: POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEISCIENTOS OCHENTA (680) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JULIO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102530 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el mes de mayo de 2026, la solución Carbyne Bridge continuó operando dentro del SIES-M, soportando la atención de emergencias en tiempo real mediante la integración de funcionalidades de voz, video, geolocalización y mensajería. Asimismo, se continuó con el proceso de consolidación del módulo de inteligencia artificial Call AI, mediante actividades de acompañamiento operativo, seguimiento técnico, capacitación y fortalecimiento de su apropiación por parte de los usuarios.

En términos generales, durante el período evaluado se evidenció la continuidad operativa de la plataforma y el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el uso efectivo de las funcionalidades implementadas, atender observaciones derivadas de la operación y avanzar en la estabilización y aprovechamiento progresivo del componente analítico dentro del entorno productivo del SIES-M.

El alcance del objeto contractual comprende la implementación de la solución Carbyne para el SIES-M, específicamente mediante la suscripción y uso de la licencia Carbyne Bridge, orientada a facilitar la operatividad, fortalecer la atención de emergencias en tiempo real y contribuir a la reducción de los tiempos de respuesta de las agencias del 123, a través de una plataforma que integra centro de emergencias, gestión de llamadas y funcionalidades adicionales, almacenamiento, configuraciones, implementaciones y capacitaciones requeridas para la solución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó seguimiento técnico a la operación de la solución Carbyne Bridge y a las funcionalidades asociadas a los módulos Call AI y Security Dashboard, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente en materia de arquitectura tecnológica, interoperabilidad, disponibilidad, seguridad y capacidades funcionales de la plataforma. Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que la solución continúa operando bajo un modelo en la nube, soportando la atención de emergencias en tiempo real mediante la integración de funcionalidades de voz, video, geolocalización y mensajería, en concordancia con las condiciones definidas para el proyecto.

Durante el período evaluado se continuó con actividades de acompañamiento técnico, seguimiento operativo, monitoreo funcional y fortalecimiento de la apropiación de las herramientas implementadas, particularmente respecto de los módulos Call AI y Security Dashboard. Así mismo, se realizaron mesas técnicas, jornadas de socialización y espacios de revisión conjunta orientados a atender situaciones identificadas durante la operación, validar comportamientos funcionales, fortalecer los procesos de integración e interoperabilidad y promover el aprovechamiento progresivo de las capacidades analíticas incorporadas a la solución.

Desde el equipo de supervisión, y conforme a la verificación efectuada mediante los mecanismos de seguimiento implementados y la validación de la funcionalidad analítica puesta en operación a partir del 18 de marzo de 2026, durante el mes de mayo se evidenció el adecuado funcionamiento de las capacidades analíticas disponibles, así como su correcta operación dentro del entorno productivo del SIES-M, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de la información y de los procesos de atención de incidentes.

En términos generales, se evidenció el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas asociadas a la prestación del servicio, sin perjuicio de las acciones de mejora continua, optimización funcional y fortalecimiento de la apropiación operativa que continúan siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión y de los equipos técnicos involucrados en la operación de la solución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N°	Obligación	Cumplimiento
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, especificaciones técnicas, así como con la oferta técnico económica presentada.	Objeto del contrato cumplido conforme a lo estipulado y revisado periódicamente. El proyecto Carbyne Bridge presentó ajustes frente al cronograma inicialmente proyectado asociados a actividades técnicas requeridas durante su proceso de implementación, integración y puesta en operación. Estas situaciones fueron informadas oportunamente a la supervisión, se adelantó seguimiento permanente y se adoptaron las acciones de coordinación necesarias para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generara suspensión del servicio ni afectación sustancial de las obligaciones contratadas.
2	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	Los gastos, costos operativos, recursos técnicos y riesgos asociados a la ejecución contractual fueron asumidos por el contratista conforme a las condiciones pactadas contractualmente.
3	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Notificación oportuna dentro de las 24 horas establecidas. Durante la ejecución del proyecto se presentaron situaciones técnicas asociadas a procesos de implementación, integración y validación funcional de la solución, las cuales incidieron en algunas actividades del cronograma previsto. Dichas situaciones fueron puestas en conocimiento de la supervisión y gestionadas mediante el acompañamiento técnico correspondiente.
4	Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional, en cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, el contratista en todo momento.	Se mantuvieron las medidas técnicas, operativas y de contingencia requeridas para la adecuada ejecución de las actividades asociadas a la prestación del servicio y funcionamiento de la plataforma.
5	Desarrollar el objeto contractual conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	La ejecución contractual continuó desarrollándose conforme a los requerimientos funcionales, operativos y normativos aplicables al contrato y a la operación del SIES-M.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.	El contratista mantuvo capacidad técnica, operativa y tecnológica para el desarrollo de las actividades asociadas a la implementación, soporte y funcionamiento de la solución Carbyne Bridge.
7	Supervisar periódicamente a las personas encargadas de verificar la adecuada funcionalidad de la solución, con el fin de que se preste un eficiente funcionamiento de las licencias y se compromete a cambiarlo cuando el Supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada lo soliciten.	Se mantuvo seguimiento funcional y técnico a la operación de la solución, así como acompañamiento a los procesos de soporte y estabilización requeridos para su funcionamiento dentro del SIES-M.
8	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	Los trámites contractuales y requerimientos asociados a la ejecución y seguimiento del contrato fueron atendidos conforme a las necesidades del proyecto.
9	Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportarán los avances del contrato.	Asistencia y presentación de informes en comités técnicos cumplida.
10	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	Durante el período evaluado se presentaron novedades técnicas y operativas propias de la ejecución del proyecto, las cuales fueron informadas por el contratista y objeto de seguimiento por parte de la supervisión, evidenciándose la adopción de acciones orientadas a garantizar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio prestado.
11	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de la ejecución del contrato.	El proyecto Carbyne Bridge no presentó modificaciones respecto a su alcance funcional ni a su arquitectura tecnológica originalmente prevista. Durante su ejecución se adelantaron actividades de acompañamiento y seguimiento técnico asociadas a procesos de implementación e integración de la solución, manteniéndose las condiciones técnicas y funcionales inicialmente contratadas.
12	Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el	Los informes mensuales y soportes asociados al seguimiento de la ejecución contractual fueron allegados dentro de los términos requeridos por la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	
13	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato y la normatividad aplicable.	Pagos de tasas, impuestos y contribuciones realizados oportunamente.
14	Contar con el personal técnico y equipo necesario para desarrollar el objeto contractual.	Personal técnico y equipo disponibles y en funcionamiento.
15	Reponer, reajustar o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio del contrato. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.	Las garantías contractuales fueron actualizadas conforme a las modificaciones, ampliaciones y demás actuaciones contractuales realizadas durante la ejecución del contrato.
16	Solicitar por escrito al supervisor, cuando lo estime necesario, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la determinación final, de la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	Durante el período evaluado no se presentaron solicitudes de modificación contractual por parte del contratista.
17	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y/u honorarios del personal que participe en la prestación de los servicios objeto del contrato.	Pago oportuno de salarios y honorarios cumplido mediante certificaciones enviadas con los informes de parte del contratista.
18	Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate, teniendo en cuenta que, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Responsabilidad y obligaciones con subcontratistas asumidas correctamente demostrado en las relaciones generadas para la provisión de productos o servicios conexos al contrato en cuestión.
19	Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión, el Distrito y demás entidades competentes.	Los requerimientos y observaciones formulados desde la supervisión y demás instancias relacionadas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		con la ejecución contractual fueron atendidos oportunamente.
20	Utilizar y garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato, así como los medios técnicos y tecnológicos necesarios.	El contratista dispuso del personal técnico y operativo requerido para el acompañamiento funcional, soporte, estabilización y seguimiento de la solución Carbyne Bridge, así como de los recursos tecnológicos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la ejecución contractual.
21	Aclarar prontamente con el supervisor, cualquier discrepancia que se genera durante la ejecución del contrato.	No se presentaron discrepancias técnicas u operativas entre el contratista y la supervisión que afectaran el normal desarrollo de la ejecución contractual.
22	Abstenerse de reproducir o dar a conocer por cualquier medio, la información utilizada para el desarrollo del presente contrato la cual es de carácter confidencial, por lo que podrá utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, siendo en todo caso responsable del manejo de la misma de manera directa o indirecta.	No se evidenciaron situaciones relacionadas con divulgación no autorizada de información asociada a la ejecución contractual ni afectaciones relacionadas con el manejo de información confidencial del proyecto.
23	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el contrato continúa en ejecución.
24	Garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas vigentes.	La solución tecnológica mantuvo condiciones funcionales y operativas acordes con las especificaciones técnicas y requerimientos definidos contractualmente para la prestación del servicio.
25	Entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros garantizando la cadena de custodia de la misma.	La información técnica, operativa y documental generada durante la ejecución contractual fue entregada conforme a los requerimientos de seguimiento y control definidos para el contrato.
26	Presentar informe periódico mensual sobre las actividades técnicas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables, así como lo relacionado con el componente jurídico y administrativo durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes.	Los informes técnicos y administrativos presentados incluyeron los soportes documentales y registros requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27	Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Se realizó seguimiento funcional y operativo a las condiciones de prestación del servicio y a los componentes asociados a los ANS definidos contractualmente, evidenciándose continuidad en la operación y soporte de la solución tecnológica implementada.
28	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el contrato continúa en ejecución.
29	Encargarse del mantenimiento, la formación y el servicio de atención al cliente remoto 24/7/365.	Se mantuvo la prestación de actividades de soporte técnico, acompañamiento funcional y atención remota requeridas para la continuidad operativa de la solución tecnológica.
30	Asumir la responsabilidad del live 24/7/365, cliente dedicado y equipo de soporte técnico.	El contratista mantuvo disponibilidad de soporte técnico y acompañamiento operativo para la atención de requerimientos asociados al funcionamiento de la plataforma y sus componentes tecnológicos
31	El contratista debe realizar la configuración del sistema c-Live Universe, operación en curso y módulos de capacitación.	La configuración y funcionamiento de los componentes asociados al sistema c-Live Universe continuaron desarrollándose dentro del entorno operativo del SIES-M conforme a las actividades previstas contractualmente.
32	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, la propuesta presentada y las que correspondan conforme con la naturaleza y tipo de contrato y su efectiva ejecución.	No se evidenciaron situaciones de incumplimiento respecto de las demás obligaciones contractuales aplicables a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con las obligaciones mencionadas, se informa que éstas fueron verificadas por el supervisor con base en los documentos pertinentes establecidos en las cláusulas contractuales. En este sentido, el contratista certifica que ha cumplido con las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	Obligación	Descripción del Cumplimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Autoevaluaciones realizadas según el año en curso y obligaciones asumidas conforme a resultados, verificadas por supervisores.
2	Presentar el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Plan de trabajo acorde a la autoevaluación presentado y actualizado anualmente.
3	En contratos con dotación de elementos de protección personal, entregar dichos elementos, consignar firma de los trabajadores que reciben los elementos y evidenciarlo en informes.	Entrega de EPP con registros firmados por trabajadores y evidencias documentadas en informes de supervisión.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:

N°	Obligación	Descripción del Cumplimiento
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se realizaron las actuaciones administrativas necesarias para el trámite y pago de las obligaciones contractuales, conforme a la forma de pago pactada y a los documentos de recibo a satisfacción expedidos en el marco de la ejecución del contrato.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El contrato cuenta con supervisión designada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la cual ha ejercido seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual, conforme a las competencias asignadas.
3	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Se suministró oportunamente al contratista la información y documentación requerida para la adecuada ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio.
4	Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Se brindó acompañamiento permanente al contratista mediante reuniones de seguimiento, mesas técnicas, atención de consultas y coordinación de actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
5	Verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y en el contrato, verificando el adecuado funcionamiento de la solución en cuanto a funcionalidades, arquitectura tecnológica, interoperabilidad y requerimientos de integración. Durante el período evaluado no se evidenciaron modificaciones al alcance funcional inicialmente contratado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones generales aplicables al contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la documentación aportada durante la ejecución contractual, sin evidenciarse observaciones para el período evaluado.
7	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista presentó la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST y los soportes correspondientes expedidos por su ARL, evidenciando cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y aportando el respectivo plan de mejoramiento.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

1. PERÍODO DE EJECUCIÓN: MAYO DE 2026

Durante el mes de mayo de 2026, el contratista INOVISEC COLOMBIA S.A.S. presentó el informe mensual correspondiente a la operación de la solución Carbyne Bridge dentro del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M, reportando las actividades desarrolladas para garantizar la continuidad operativa de la plataforma, el acompañamiento técnico a los usuarios y el fortalecimiento progresivo de las capacidades analíticas incorporadas mediante los módulos Call AI y Security Dashboard.

Durante el período evaluado se realizaron actividades de seguimiento funcional, soporte técnico, monitoreo operativo y acompañamiento a las diferentes agencias usuarias del sistema, orientadas a verificar el comportamiento de la solución en ambiente productivo, atender requerimientos operativos y fortalecer la apropiación de las herramientas implementadas. Así mismo, se desarrollaron mesas técnicas y espacios de articulación con los diferentes actores involucrados en la operación del SIES-M, permitiendo evaluar aspectos asociados al desempeño de la plataforma, la gestión de permisos y perfiles de usuario, el comportamiento de las estaciones de trabajo, el consumo de recursos, la utilización de las funcionalidades analíticas y el aprovechamiento de la información generada por la solución.

De acuerdo con las verificaciones efectuadas por el equipo de supervisión y los equipos técnicos del SIES-M, mediante la aplicación de los mecanismos de seguimiento establecidos, el análisis de los reportes generados por la plataforma y el monitoreo realizado a las funcionalidades analíticas puestas en operación a partir del 18 de marzo de 2026, durante el mes de mayo se evidenció un comportamiento estable de los módulos Call AI y Security Dashboard dentro del entorno productivo. Igualmente, se verificó la disponibilidad de las capacidades contratadas y la continuidad de las actividades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

orientadas a fortalecer su utilización por parte de las agencias, promoviendo una mayor apropiación de las funcionalidades implementadas y una mejora progresiva en el aprovechamiento de las capacidades de análisis y trazabilidad de la información.

De igual manera, el seguimiento realizado permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la adopción homogénea de la herramienta entre las diferentes agencias, la optimización de algunos procesos operativos y el fortalecimiento del acompañamiento funcional a los usuarios, aspectos que fueron objeto de revisión conjunta entre el contratista, los equipos técnicos del SIES-M y la supervisión, con el propósito de continuar avanzando en la estabilización y madurez operacional de la solución tecnológica implementada.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Con corte al período informado, el contrato presenta un porcentaje de ejecución física acumulado del 89%, conforme al estado de avance de los entregables, la continuidad operativa del servicio y las actividades de estabilización y apropiación funcional desarrolladas dentro del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M.

La ejecución corresponde a la operación, soporte, mantenimiento, acompañamiento técnico y disponibilidad de la plataforma tecnológica Carbyne Bridge, incluyendo la utilización progresiva de los módulos funcionales incorporados mediante las modificaciones contractuales efectuadas.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El contrato aporta directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en el componente asociado a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES-M. El bien/servicio entregado consiste en la prestación del servicio tecnológico integral de la plataforma de gestión de emergencias, la cual permite la recepción, geolocalización, gestión y trazabilidad de llamadas de emergencia, contribuyendo al mejoramiento de los tiempos de respuesta y a la eficiencia operativa del sistema.

Plan indicativo:
• **Línea estratégica:** Confianza y transparencia - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana
• **Componente:** Seguridad integral para el desarrollo social.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• **Programa:** Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana.
• **Proyecto:** 200272 Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia
• **Indicador:** Plan Maestro en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia 2024 - 2027 diseñado e implementado.

En este sentido, el contrato impacta los indicadores relacionados con la mejora en la capacidad institucional para la atención de emergencias y la optimización de los procesos tecnológicos de seguridad del Distrito.

- **REPORTE DE RETENCIONES APLICADAS POR ESTE CONTRATO**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$442.399.404
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$110.599.851
Estampilla Universidad de Antioquia	$221.199.702
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$287.559.612
Ded.Estamp. Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$221.199.702
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$442.399.404
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$774.198.957
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$39.815.000
Total general	**$2.539.371.632**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/08/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T
09/09/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**
06/10/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10/11/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**
01/12/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
05/01/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
09/02/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
20/03/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
01/04/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
05/05/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
03/06/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS**.
07/07/2026	Durante los últimos seis meses.	Enna Carolina Pico N Revisora Fiscal T.P. N° 228664-T Designado por **LLP-TAX AND FINANCE S.A.S.**

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** No aplica para el presente contrato, toda vez que no se evidenció subcontratación autorizada por parte del Distrito durante el periodo reportado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual no se han adquirido bienes sujetos a registro o marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

 Modificación No. 01 consistente en:

 Ampliación No. 01: Por un término de siete (7) meses y veintiocho (28) días calendario contados desde el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Se deja constancia de que el contrato original y su Modificación No. 01 fueron celebrados con la sociedad BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.140.525-3. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para la fecha de suscripción del contrato, mediante Documento Privado No. sinnum del 11 de diciembre de 2017, inscrito en la Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 bajo el No. 02286432 del Libro IX, se encontraba designado como representante legal (Gerente General) el señor Guy Sandomirsky, identificado con C.E. No. 728707.

Posteriormente, mediante Acta No. 17 del 31 de octubre de 2025 del Accionista Único, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312803 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social a INOVISEC COLOMBIA S.A.S., conservando su misma personería jurídica, NIT, objeto social, derechos y obligaciones. Así mismo, mediante la referida Acta No. 17, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312804 del Libro IX, fue designada como Representante Legal la señora Norma Méndez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.172.

En consecuencia, el cambio de razón social y de representante legal corresponde a decisiones internas de carácter societario debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, que no constituyen cesión contractual ni alteran la identidad jurídica del contratista, manteniéndose incólume la continuidad en la ejecución del contrato.

Modificación No 02 consistente en:

Ampliación No 02: Por un término de dos (2) meses y doce (12) días calendario contados a partir del tres (3) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Adición No 01: Por un valor de ocho mil ciento veinticuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos ($ 8.124.775.000) exento de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Otrosí No 01: Modificación del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, incorporando lo siguiente en el título capacidades especiales del sistema:
• Módulo de Call AI
• Módulo Security Dashboard

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

El 30 de agosto de 2024, el Ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín designó al supervisor para el contrato mencionado, estableciendo una supervisión unipersonal con apoyos de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente
Caroline Ayala Perez	Técnico
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico
Francisco Oscar Velez Morales	Administrativo, financiero y contable

El 02 de abril de 2025 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor		X
Luis Fernando García Gómez	Supervisor	X	
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente		X
Luz Jeannette Atehortua Goez	Suplente	X	
Caroline Ayala Perez	Técnico		
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico		X
Madelyn Julieth Tabares Acevedo	Jurídico	X	
Francisco Oscar Velez Morales	Financiero		X
Leon Angel Salas Guisao	Financiero	X	

El día 4 de noviembre de 2025, mediante el Acta CIP No 92 se realizó modificación a los apoyos a la supervisión, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600102530 de 2024	Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge	Luis Fernando García Gómez C.C 98579026	Supervisor		
		Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico	X	
		Madelyn Julieth Tabares Acevedo C.C 1128273873	Jurídico		X
		León Ángel Salas Guisao C.C 71762443	Financiero		

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Con base en el seguimiento efectuado durante la ejecución contractual, se realizó revisión de los riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato y de las condiciones generales de ejecución del mismo, evidenciándose lo siguiente:

No	Descripción	Etapa	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial.	Planeación	No se materializo
2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Planeación	No se materializo
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Planeación	No se materializo
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Selección	No se materializo
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Selección	No se materializo
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo.	Selección	No se materializo
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Selección	No se materializo
8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Contratación	No se materializo
9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta que no se contempló la suscripción de contratos de comodato dentro de su ejecución.

- **Evaluación al contratista.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102530
Objeto del Contrato Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge
Numero Evaluación 14
Periodo Evaluado MAYO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Ponal De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** A la fecha el presente contrato no ha sido objeto de auditoria por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701724	73200000	2320202008	200272	4000118152	50099562	4900037581
110701723	73200000	2320202008	200272	4000118152	50099562	4900037581
110000126	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687
110090126	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687
110701726	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037581	BSW21	21/10/2024	5000743381	$8.397.117.108
4900037581	BSW27	13/06/2025	5000763255	$3.698.404.394
			5000763256	$1.899.673.678
4900041687	INV6	13/04/2026	5000794262	$4.291.750.755
			5000794263	$1.126.249.245
4900041687	INV10	20/05/2026	5000798118	$2.550.150.167
			5000798119	$156.624.833

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102530	**4900037581**	**222**	**Seguridad**	**200272**	**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDELLÍN**	13.995.195.180	13.995.195.180	0
4600102530	**4900041687**	**222**	**Seguridad**	**240179**	**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN SIES-M MEDELLIN**	8.124.775.000	8.124.775.000	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Contrato	$13.995.195.180
Adiciones	$8.124.775.000
Total valor del contrato más adiciones	$22.119.970.180
Pagos Realizados (Acumulado)	$22.119.970.180
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Anotación: A la fecha el porcentaje de ejecución financiera de este contrato refleja los pagos ya realizados sobre el valor total del contrato, con un porcentaje del 100% de la ejecución financiera del presupuesto del contrato inicial más la adición No. 01.

RELACION DE ENTREGABLES RECIBIDOS A SATISFACCION DEBIDAMENTE PAGADOS

Primer Entregable: Correspondiente al valor inicial del contrato por $13.995.195.180

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Licenciamiento ***Carbyne Bridge***	**1.1- Capacidades plataforma centro deemergencias**	95	$ 8.397.117.108	**Pagado**
	Ubicación automática de la ubicaciónde la persona que llama			
	Video en vivo desde el incidente.			
	Chat silencioso			
	Envío ilimitado de SMS y WhatsApp.			
	Control Center con panel de administrador e Historial de eventos.			
	Responder Connect con envió ilimitado de enlaces “Conexión de agentes encampo” vía SMS y WhatsApp.			
	1.2- Capacidades para gestión dellamadas y adicionales	95	$ 5.598.078.072	**Pagado**
	Manejo de llamadas con planta telefónica en nube con envío ilimitadode SMS y WhatsApp.			
	Grabación y almacenamiento en nubede las llamadas (Audio y Video).			
	Transcripción simultanea automática delas llamadas			
	Analítica avanzada de las llamadas,estadísticas y tendencias			
	Mapa dinámico del centro de atención de llamadas, con estado actual de los operadores, estadísticas de llamadas y estado actual de la cola de llamadas			
	Tablero de video con la visualización detodos los videos de las llamadas en curso en el momento			
	Interfaz unificada e integral para laoperación - Bridge.			
Configuración, instalación y almacenamiento	Ejecución y desarrollo de las actividadesde configuración e instalación.	1	Incluido	
	Implementación para asegurar un despliegue con redundancia y que garantice la operación óptima del sistema.			
	Curso en línea para los operadores.			
	Almacenamiento ilimitado en la nube yrespaldos trimestrales.			
	Según ANS			
	Carbyne habilitará API y soporte aintegración con “ICAD”			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Segundo entregable: Correspondiente a un primer pago realizado en abril de 2026 por $5.418.000.000, de la adición No. 01; por el valor de los Módulos IA por 5 meses para 95 licencias.

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Módulo de Call AI	•Resumen automático de incidentes en curso, por Inteligencia Artificial, •Caracteriza incidentes y asigna prioridades automáticamente. •Categorización y agrupación automática de incidentes.	95	$5.418.000.000	**Pagado**
Modulo Security Dashboard	*Panel con indicadores de rendimiento. *Generación de reportes detallados. *Alertas y notificaciones de desviaciones.			
Precio Módulos IA por 5 meses para 95 licencias			**$5.418.000.000**	

Tercer entregable: Correspondiente a un segundo pago realizado en mayo de 2026 por $2.706.775.000, de la adición No. 01; por el licenciamiento Bridge por 2.5 meses para 95 licencias.

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Licencias Bridge	•Capacidades plataforma centro de emergencias. •Ubicación automática del llamante. •Video en vivo desde el incidente. •Chat silencioso. •Envío ilimitado de SMS y WhatsApp. •Control Center, panel de administrador e Historial de eventos. •Responder Connect “Conexión de agentes en campo”. •Gestión de llamadas y adicionales. •Llamadas con planta telefónica en nube con envío ilimitado de mensajes. •Grabación y almacenamiento en nube (Audio y Video). •Transcripción automática de las llamadas. •Analítica avanzada, estadísticas y tendencias. •Mapa dinámico del centro de atención, estado de los operadores, de las llamadas y la de la cola de llamadas. •Tablero de video con la visualización de todos los videos de las llamadas en curso. •Interfaz unificada para la operación Bridge.	95	$2.706.775.000	**Pagado**
Precio Bridge 2.5 Meses para 95 licencias			**$2.706.775.000**	

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, durante el período evaluado no se presentaron reclamaciones contractuales, controversias o situaciones que hicieran necesaria la iniciación de actuaciones administrativas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sancionatorias relacionadas con incumplimientos contractuales, imposición de multas, cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad.

- En observancia de lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y dentro del marco de la supervisión contractual, no se evidenció que el contratista se encontrara incurso en sanciones de orden penal, disciplinario, fiscal o correctivo que afectaran su capacidad para continuar ejecutando el contrato, ni en causales de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en lo pertinente a la supervisión de los contratos estatales, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, no se identificaron situaciones de orden jurídico que afectaran la adecuada ejecución del objeto contractual.

- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, no evidenciándose durante el periodo evaluado la materialización de riesgos adicionales a los previstos ni la necesidad de activar medidas extraordinarias de tratamiento.

- **Estado de las garantías del contrato**: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 0	Calidad del servicio	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00

APROBACIÓN GARANTÍAS AL INICIO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 2	Calidad del servicio	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

APROBACIÓN GARANTÍAS MODIFICACIÓN No 01						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 3	Calidad del servicio	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00

APROBACIÓN GARANTÍAS MODIFICACIÓN No 02						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 3	Calidad del servicio	06/02/2026	15/01/2027	16/02/2026	$2.211.997.018,00
		Cumplimiento	06/02/2026	15/01/2027	16/02/2026	$2.211.997.018,00

Una vez verificado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual durante el período evaluado, el supervisor deja constancia de que el presente informe recoge las actividades de seguimiento y control adelantadas frente al contrato, de conformidad con la información reportada por el contratista y las verificaciones realizadas por el equipo de supervisión.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor

León Angel Salas Guisao
Apoyo financiero

Caroline Ayala Perez
Apoyo Técnico

Mariana Quintero Mejía
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia